

RESOLUCION de 16 de agosto de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación del contrato por importe superior a cinco millones de pesetas, que se cito.

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Expte: 18/93/G/00.
Título: «Realización de un curso sobre métodos de prevención, detección y extinción de incendios».
Adjudicatario: Eimfor, S.L.
Importe: 24.850.000 pesetas.

Sevilla, 16 de agosto de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

CORRECCION de errores a la Resolución de 22 de abril de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la adjudicación y explotación de rutas en vehículos y a pie en el Parque Natural de Las Sierras de Cazorla, Seguro y las Villas, y se delega en el Director Provincial de Jaén, las facultades para su contratación. (BOJA núm. 71, de 3.7.93); (PD. 2785/93).

Advertido error en el texto de resolución de 22 de abril de 1993, insertada en el BOJA núm. 71, de fecha 3 de julio de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 5.861, en el apartado referente a la «documentación a presentar por los licitadores», el apartado íntegro debe quedar redactado de la siguiente forma: «Documentación a presentar por los licitadores: se deberá presentar las siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación Administrativa, los señalados en la forma en que se determina en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

Sobre nº 2. «Criterios que servirán de base para la adjudicación», los documentos señalados en la Cláusula 11 y 12 de Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

Sobre nº 3. «Proposición Económica», según modelo anexo al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares».

El plazo de presentación de proposiciones se computará a partir de la publicación de la presente corrección de errores.

Sevilla, 16 de julio de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

AYUNTAMIENTO DE HERRERA (SEVILLA)

ANUNCIO de concurso convocando la contratación de seguros de este Ayuntamiento. (PP. 2726/93).

D. A. Custodio Moreno García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrera.

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación en su sesión del día 30-04-93, acordó aprobar el:

«Pliego General de Condiciones que han de regir el concurso para la contratación de los siguientes seguros de este Ayuntamiento».

1. Objeto:

El presente Pliego tiene por objeto la contratación por concurso de las pólizas de Seguros de los riesgos que se determinen en los siguientes grupos:

Grupo I: Un Seguro Multirriesgo de los distintos inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Herrera y sus respectivos contenidos, según continentes y contenidos reflejados en el Anexo I de este Pliego.

Grupo II: Un seguro para los vehículos municipales relacionados en el Anexo II de este pliego.

Grupo III: Un Seguro de Responsabilidad Civil General del Ayuntamiento, según el cuestionario que figura como Anexo III de este pliego.

Grupo IV: Un Seguro Colectivo de Vida y Accidentes de la Corporación y personal al servicio de este Ayuntamiento, según el número y edades que figuran en el Anexo IV de este pliego.

1.2. El tipo de licitación de este contrato osciende a la cantidad total de 1.100.000 pesetas.

2. Presentación de proposiciones:

2.1. Las proposiciones habrán de presentarse tantas como grupos indicados.

2.2. Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, que pueden estar lacrados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día inmediatamente siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» del Estado.

En el caso de que el plazo arriba indicado coincida en sábado, éste se prorrogará.

2.3. Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición por grupo, pero ésta puede comprender cuantas soluciones distintas considere oportunas ofrecer en relación con el objeto del contrato. Deberán formular sus ofertas a la baja, entendiéndose incluido en las mismas el I.V.A.

2.4. En el sobre A, que se titulará «Referencias», incluirá una memoria, firmada por el proponente, comprensivo de sus referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con la materia del concurso, con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias.

Igualmente, se incluirá en este sobre la documentación exigida en el epígrafe 3.

2.5. En el sobre B, que se titulará «Propuesta Económica para tomar parte en el concurso convocado por ese Excmo. /Ilmo. Ayuntamiento», se incluirá proposición, con arreglo a modelo, acompañada de los modelos de los contratos de los riesgos que se pretenda asegurar.

2.6. Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

D. con domicilio en con D.N.I. en nombre propio o en representación de lo que acredita en la forma prevista en el epígrafe 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado por este Ayuntamiento.

b) Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Particulares y el de Condiciones Administrativas de este Concurso y cuantas obligaciones de estos se deriven como concursante y como adjudicatario si lo fuese:

c) Declara bajo su responsabilidad tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias que impiden contratar en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

d) Acompaña los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

e) Se compromete a asegurar los bienes a que hace referencias el Apartado I de este Pliego con sujeción a los requisitos y condiciones del mismo por la cantidad de (póngase en letra) Ptas., donde se incluye el I.V.A. con arreglo al siguiente detalle:

GRUPO _____ RIESGO ASEGURADO _____ PRIMA _____ Ptas.

f) Se proponen las siguientes modificaciones, sin menoscabo de los establecidos en el Pliego de Condiciones, por considerar que pueden ser de interés de este Excmo. /Ilmo. Ayuntamiento.

_____, a _____ de _____ de 199 _____

(Firma)

4. Apertura de pliegos:

4.1. El acto de la apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las 12 horas del tercer día hábil siguiente en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones de licitación, pudiendo acudir o la misma un representante de cada compañía que haya presentado proposición.

5. Adjudicación del concurso:

La adjudicación se otorgará a un sola Compañía que, cumpliendo las Condiciones del presente Pliego, resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta más económica.

6. Criterios técnica de la adjudicación:

Para la resolución de esta adjudicación la Alcaldía tendrá en cuenta las circunstancias más favorables, tales como:

- 1) Salvencia económica de la Entidad Aseguradora.
- 2) Oferta económica.
- 3) Oferta de cobertura de riesgos más ventajosa.
- 4) Mayor prestación y calidad de servicio ofrezca a través de su Agente Profesional Colegiado.

7. Plazo de ejecución:

El plazo de la misma será de un año prorrogable tácitamente en periodos sucesivos, pudiendo lo Corporación, a su término rescindirlo previo aviso con das meses de antelación.

8. Forma de pago:

El pago de las primas será abonada en el plazo de un mes, contada desde la fecha de entrada en vigor de la Póliza.

La fianza provisional a constituir en la Depositaria municipal es de 22.000 pesetas, y la definitiva ascenderá al 4% del total de la prima.

La que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 123 del R.D. Lva. 781/86, de 18 de abril.

Herrera, 25 de agosto de 1993.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativo, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrico que se cita. (AT. 13970). (PP. 2693).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreta 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyos características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cío. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avdo. de la Barbollo, 5.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n° 52 de la línea El Rocío-Villamanrique.
Final: Futura Subestación Pilas.
Términos municipales afectados: Pilas y Villamanrique de la Condesa.
Tipo: Aérea doble circuito.
Longitud en Km.: 11
Tensión de servicio: 66 KV.
Conductores: Al-Ac. 181,6 mm².
Apoyos: Metálicos Galvanizados
Aisladores: Cadeno

ESTACION TRANSFORMADORA:

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía y aumentar la calidad del servicio en la zona.
Presupuesto en Ptas.: 90.000.000.
Referencia R.A.T.: 13.970/Exp. 174.754.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días cantados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de agosto de 1993.- El Delegado, la Secretaria General (R.D. 21/1985 de 5 de febrero), Rocío García Prat.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre concurso público de derechos mineros que se indican. (PD. 2784/93).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber:

Que como resultado del concurso público de derechos mineros, publicado en BOJA núm. 57, de 29 de mayo de 1993, han quedado francas y registrables los terrenos ocupados por los registros siguientes:

- 1.160 «Eduardo» Sección c) 25 Pertenencias, T.M. El Pedroso.
- 5.709 «Guadalquivir» Sec. C) 30 Pertenencias, T.M. Puebla del Río.
- 6.924 «Virgen del Pilar» Sec. c) 72 Pertenencias, T.M. Constantina.
- 6.944 «Insistencia Frac. III» Sec. C) 51 Peretencias, T.M. de Alanis de la Sierra.
- 6.944 «4º Ampliación o insistencia» Sec. C) 14 Peretencias, T.M. Guadalcanal.
- 6.986 «Anachecer», Sec. C) 312 Pertenencias, T.M. Guadalcanal.
- 7.265 «(a) «Camino Frac. 1º» Sec C) 145 Cuadrículas, T.M. de Castiblanco de los Arroyos, Almadén de la Plata, Cozalla y El Pedroso.
- 7.265 (A bis) «Camino Fracción 2º Sec. C) 16 Cuadrículas, T.M. El Pedroso.
- 7.270 «María Paloma» Sec. C) 175 Cuadrículas, T.M. El Pedroso, Villanueva del Río y Minas, Cantillano y Castiblanco.
- 7.271 «María Paloma B» Sec. C) 132 Cuadrículas, T.M. Cantillano y Villanueva del Río y Minas.
- 7.299 «Peñaflor» Sec. C) 16 Cuadrículas, T.M. Peñaflor del Río.
- 7.300 «Almenara» Sec. C) 42 Cuadrículas, T.M. Peñaflor y Puebla de los Infantes.
- 7.311 «Borja» Sec. C) 49 Cuadrículas, T.M. Peñaflor y Puebla de los Infantes.
- 7.312 «Borja» Sec. C) 49 Cuadrículas, T.M. Peñaflor y Puebla de los Infantes.
- 7.313 «Fernando» Sec. C) 47 Cuadrículas, T.M. Peñaflor del Río.
- 7.318 «Shuber» Sec. C) 47 Cuadrículas, T.M. Análís de la Sierra.
- 7.319 «Malher» Sec. C) 179 Cuadrículas, T.M. Novas de la Concepción y Constantina.
- 7.345 «Almargen» Sec. C) 63 Cuadrículas, T.M. El Saucejo y Villanueva de San Juan.
- 7.347 «La Abandonada» Sec. C) 4 Cuadrículas, T.M. Almadén de la Plata, Lebrija y Las Cabezas de San Juan (Sevilla), Arcos de la Frontera y Jerez de la Frontera y Espera (Cádiz).
- 7.347 «Bodegonas» Sec. C) 378 Cuadrículas, T.M. El Pedroso y Villanueva del Río y Minas.
- 7.490 «Montellano» Sec. C) 442 Cuadrículas, T.M. El Coronil, Utrera, Arahal, Montellano y Los Molares.

Lo que se hace público con el fin de que aquellos interesados que lo deseen, lo podrán solicitar a partir de los ochos días de esta publicación, según dispone el artº 73 del Regla-